

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1086-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE SETIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LA SALA DE SESIONES DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CAMPUS RODRIGO FACIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente.	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Walter Bolaños Quesada
----------------------------	-----------------------------

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1086. 2. Informes. 3. Capacitación sobre la Elaboración de Perfiles Profesionales. 4. Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). 5. Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24. 9. Análisis de la Revisión del 1^{er.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49. 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 58. 12. Autorización de gastos (tiquete aéreo, hospedaje y viáticos) del Dr. Antonio Tena Suck, Presidente, Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), México. 13. Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709. 14. Presentación de

los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83. 15. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 16. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1086.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1086 y se aprueba.

Artículo 2. Informes.

A. De la Dirección:

A. Participación en la actividad organizada por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Embajada Americana de los Estados Unidos.

Menciona que fue invitado a participar como moderador en la actividad organizada por el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Embajada Americana de los Estados Unidos, en la cual se desarrolló el tema de la “Medicina y su impacto en el país”, misma que se llevó a cabo el 28 de octubre por la tarde y el 29 de octubre durante todo el día. Durante la actividad se conformó una comisión entre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP) y Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), para que dé seguimiento al proceso y se realice la entrega de un informe que sea remitido a Washington.

Se toma nota.

B. Participación en el Conversatorio “Acreditación Institucional Universitaria: hacia una cultura de excelencia académica”, organizado por la Universidad Hispanoamericana.

Informa que se recibió la invitación de la M.Sc. Vivian Bagnarello González, Vicerrectora Académica, de la Universidad Hispanoamericana, para participar en el Conversatorio “Acreditación Institucional Universitaria: hacia una cultura de excelencia académica”, a realizarse el 5 de octubre, en la que participarán el personal del área de Gestión Académica del SINAES.

Se toma nota

Artículo 3. Capacitación sobre la Elaboración de Perfiles Profesionales:

La Dra. Leda Badilla Chavarría manifiesta la importancia que tiene para el SINAES que el personal del área de Gestión Académica, reciba un taller de capacitación sobre el tema de “Elaboración de Perfiles Profesionales”, para lo cual indica que la Dra. Mariza Ysunza Breña, académica de la Universidad Nacional Autónoma de México, estaría en disposición de venir a Costa Rica para impartir un taller sobre el tema y es una académica con experticia calificada. Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, manifiestan su interés en participar en un taller de esta naturaleza.

SE ACUERDA

Delegar en la Dra. Leda Badilla Chavarría consultarle a la Dra. Ysunza Breña, su disponibilidad para impartir el taller de capacitación sobre “Elaboración de Perfiles Profesionales”, en un tiempo que sea de conveniencia para ambas partes.

Artículo 4. Oficio CNR-PEN-1840-2016 del 12 de setiembre de 2016, suscrito por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación: Solitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En referencia a los acuerdos tomados en la sesión celebrada 26 de setiembre de 2016, Acta 1084-2016, Artículo 4 del que dice:

SE ACUERDA

- A. Solicitar a la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); valorar la posibilidad de realizar el taller del viernes 28 de octubre: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; en el mes de noviembre.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión, para valorar la posibilidad de aprobar la solicitud planteada por la Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); siempre y cuando el taller del Viernes 28 de octubre: Avances de las otras Investigaciones, sobre el tema de acreditación; se realice en Noviembre.

La Sra. Isabel Román Vega, Directora Adjunta, Programa Estado de la Nación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); informó que debido al cronograma de trabajo previsto; no se pueden realizar los talleres en el mes de Noviembre.

Se retoma el análisis de la solicitud y dada la dificultad de cambio de fecha y el valor que puede agregar la participación del experto.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la solicitud de financiamiento del Viaje del Dr. Claudio Rama en el marco de la Investigación SINAES-Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE); para participar en las actividades de presentación de avances de investigación y validación de resultados que lleva a cabo el Programa Estado de la Educación, en el área de Acreditación de la Educación Superior.
- B. Aprovechar la venida del Dr. Claudio Rama para organizar un conversatorio en torno al tema de "Tendencias de desarrollo de los procesos de acreditación" con rectores de universidades afiliadas al SINAES.
- C. Encargar a la Dirección Ejecutiva la organización de la actividad con los Rectores y la coordinación correspondiente con el Programa de Estado de la Educación.
- D. Autorizar a la Administración del SINAES a realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasaje, hospedaje y alimentación del experto y lo que corresponda a logística para llevar a cabo la reunión con rectores de las Universidades afiliadas al SINAES para el conversatorio con el Dr. Rama.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 5. Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Licenciatura en Tecnología de Alimentos y Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica.

En referencia a los acuerdos tomados en la sesión 1084, artículo 4 del 26 de setiembre de 2016 que dice:

SE ACUERDA

- C. (...)
- D. Dejar constancia que en el Artículo 8. Moción de fondo a los acuerdos tomados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: "Decisión de acreditación del Proceso 65.", de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B debe leerse:
 - A. Acreditar la carrera de **Licenciatura en Tecnología de Alimentos y Licenciatura** en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este

acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.

E. Acuerdo firme.

El Dr. Gilberto Alfaro informa que los Certificados de Acreditación entregados en la Sesión Solemne 1085 del 30 de setiembre de 2016, se elaboraron considerando el acuerdo que se tomó en el **Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016**, que dice: “Decisión de acreditación del Proceso 65.”, de la sesión celebrada el 3 de junio de 2016, Acta 1054-2016, Acuerdo B; el mismo que se debe incluir en todos los documentos oficiales del SINAES, que dice:

SE ACUERDA

- A. Dejar sin efectos los acuerdos tomados en el **Artículo 4 de la sesión celebrada el 15 de abril de 2016, Acta 1040-2016, que dice: “Decisión de acreditación del Proceso 65”**.
- B. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología y en Ingeniería de Alimentos, Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 3 de junio de 2020.

Lo anterior debido a que el registro de la decisión de acreditación no se ha incorporado en el libro: Registro de Acreditaciones, tomo III; este libro se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Dirección del SINAES y de la auditoría interna del CONARE.

SE ACUERDA

- A. Una vez incorporado el acuerdo de la decisión de acreditación del proceso 65 en el Registro de Acreditaciones correspondiente, se procederá a elaborar los Certificados de Acreditación Oficial, con el nombre correcto de la carrera, según los acuerdos tomados en la sesión 1084, artículo 4 del 26 de setiembre de 2016.
- B. Gestionar con las Autoridades de la carrera el cambio de los certificados entregados en la Sesión Solemne 1085, del 30 de setiembre de 2016, en concordancia a lo indicado en el acuerdo.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 133, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 133.

Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 133, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, Acta 1074-2016.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Con respecto a las observaciones de la carrera al Informe Final de Pares externos, indicamos lo siguiente:
- La carrera indica que el criterio 3.3.18. fue calificado con “suficiente” por los pares, cuando en realidad la calificación otorgada fue de “aceptable”. Paralelamente, en el criterio 4.2.6, la calificación de los pares fue insuficiente, cuando la carrera indica que le fue asignado un “aceptable”.
 - Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en los criterios 2.2.4; 2.2.7 y 2.2.9, apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos que la carrera viene realizando en la formación de doctorados, por lo cual el criterio tiene una calificación de aceptable. En ese marco, la concreción de estos esfuerzos debe incluirse en el Compromiso de Mejoramiento. Igualmente es importante que la carrera prevea una estrategia de largo plazo que haga sostenible en el tiempo contar con cada vez más docentes con doctorado, especialmente de cara a una posible reacreditación de la carrera. En la misma dirección, aunque la carrera cuenta con el plan de relevo, se deben incluir acciones para preparar su actualización más allá del año 2017.
 - Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 3.4.3. apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos realizados por la carrera, pero en el Compromiso de Mejoramiento deben incluirse acciones para propiciar un mayor nivel de investigación por parte del cuerpo docente.
 - Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.6, apuntamos lo siguiente: Tal como indica la carrera las acciones para resolver esta debilidad deben incluirse en el Compromiso de Mejoramiento definitivo.
 - Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.3.1 apuntamos lo siguiente: Se reconocen las mejoras realizadas, pero la carrera debe incluir en su Compromiso de Mejoramiento Definitivo acciones sustantivas para fortalecer y aumentar la producción académica.
 - Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.2. apuntamos lo siguiente: Se reconocen los esfuerzos realizados. Es importante que la carrera evalúe el comportamiento de los resultados a la luz del aumento generado en las horas para tutorías.

Asimismo,

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterio 2.2.7 apuntamos lo siguiente: Si la institución cuenta con instrumentos a este respecto que permeen efectivamente el accionar de la carrera, no será necesaria su inclusión en el Compromiso de Mejoramiento.
- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterio 3.3.12 apuntamos lo siguiente: Dada la observación de la carrera no es necesario incluir algún aspecto en el Compromiso de Mejoramiento.

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares en el criterio 4.2.8. apuntamos lo siguiente: Dados los altos porcentajes evidenciados el criterio se cumple satisfactoriamente.

Finalmente,

- Con respecto a las observaciones de la carrera a las observaciones de los pares al criterios 3.2.2; 3.3.18; 2.6.1; 2.2.5 y 3.3.13, considerando la valoración otorgada por los pares externos y las observaciones presentadas por la carrera, será la Unidad Académica la que valore si es pertinente incluir acciones en el Compromiso de Mejoramiento Definitivo.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 133, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la recepción en físico de este acuerdo. Para la elaboración de

este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
 - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
 - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 8. Análisis de la Revisión del 1^{er.} y 2^{do.} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. y 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. y 2^{do}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} y 2^{do} Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- D. Que la carrera del Proceso 24 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Solicitar a la carrera que se prepare para la elaboración del Informe de Autoevaluación con fines a la Reacreditación y omita la entrega del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento.
- F. Acuerdo firme.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 9. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.

Habiendo analizado el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1^{er} Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 49.
- D. Que la carrera del Proceso 49 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Acuerdo firme.
- F. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 10. Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 70, el informe del revisor y el insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 70 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de la revisión a la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015, el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada “denegar la acreditación oficial del Proceso 70”.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 58.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a Ph.D. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
- B. Nombrar a la Dra. María Cruz Díaz Álvarez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
- C. Nombrar al Dr. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 58.
- D. Se designa en caso de que alguno de los titulares nombrados no pueda asumir este nombramiento:
 - a. A la Dra. Jannette del Socorro Gutiérrez Barrera, de Nicaragua, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
 - b. Al Dr. José Díaz Osorio, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 58.
 - c. Al Dr. Rolain Borel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 58.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 12. Autorización de gastos (tiquete aéreo, hospedaje y viáticos) del Dr. Antonio Tena Suck, Presidente, Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), México.

En el marco del interés expresado por el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA_CNEIP) y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el fortalecimiento de los vínculos por medio de la firma de un Convenio de Cooperación entre el SINAES y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), que permita dar inicio al intercambio de acciones que crearan las bases para colaboraciones posteriores y operaciones estratégicas en beneficio del mejoramiento continuo de la educación superior. Después de un amplio debate sobre el tema y la viabilidad de una actividad en esta línea

SE ACUERDA

- A. Cancelar la actividad académica en la que el Dr. Antonio Tena Suck impartiría la conferencia denominada "*Tendencias del desarrollo de la Psicología en México*", a realizarse el 30 de noviembre.
- B. Continuar con los trámites para la firma del Convenio de Cooperación entre El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), por parte del Presidente del Consejo del SINAES y el Presidente de CNEIP.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 13. Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709.

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal presenta una propuesta de respuesta al Proyecto de Ley de "Inspección y regulación de los Centros de Educación Superior Universitaria Privada, expediente número 19709, en la propuesta se menciona sus implicaciones, alcances y su objetivo de dotar de personalidad instrumental al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, a fin de que regule los aspectos de inspección que ejercerá sobre las universidades privadas.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

SE ACUERDA

- A. Se da por recibido el Criterio Jurídico del Lic. Gastón Baudrit Ruiz al Proyecto de Ley: "Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada". Expediente Legislativo 19 709; remitido mediante el Oficio CTE-27-2016, suscrito por la

Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley: “Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada”. Expediente Legislativo 19 709.

- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta al Oficio CTE-27-2016, suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología, Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley: “Ley de Inspección y Regulación de los Centros de Educación Superior Privada”. Expediente Legislativo 19 709; tomando en cuenta el análisis realizado en esta sesión.
- C. Acuerdo firme.

La Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, la Dra. Luz Stella Isaza Mesa, la Dra. Gloria Campos Centeno Salas, y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:00 m.d.

Artículo 14. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 83.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 15. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Zulema de Barbieri Ortiz, La Dra. Luz Stella Isaza Mesa, La Dra. Gloria Campos Centeno, se retiran a las 12:50 p.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retira a las 1:00 p.m.

Artículo 16. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 83; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y CUARENTA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo